

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2018/MDCH

Chacabayo, 06 de septiembre 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACABAYO

VISTOS:

El Expediente N° 5264 del 27 de agosto 2018, ingresado por la regidora Jessica Paola Jimenez Napurí; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° inciso 27, constituye una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de aprobar las licencias solicitadas por los regidores; asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25° inciso 2, dicha licencia no debe exceder el plazo máximo de treinta (30) días naturales.

Que, mediante documento del vistos, la regidora de la Municipalidad Distrital de Chacabayo Jessica Paola Jimenez Napurí, solicita licencia sin goce de dietas, del 24 de setiembre al 16 de Octubre 2018, periodo que no excede el máximo determinado por ley.

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **unanimidad** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia sin goce de dietas a la regidora Jessica Paola Jimenez Napurí, con eficacia a partir del 24 de setiembre 2018 al 16 de octubre del 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, a realizar las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente acto en el Portal Web de la Municipalidad www.munichaclacayo.gob.pe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE